

ORD. N° 06/ 8897

ADJ.: Protocolo para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto del COVID-19.

MAT: Informa respecto de medidas sanitarias para instituciones de educación superior.

SANTIAGO, 12 OCT 2021

DE: JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A : INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Junto con saludar, por el presente oficio vengo en comunicarle que, en el contexto del término del estado de excepción constitucional y de la actualización del plan “Paso a Paso” (Resolución Exenta N° 994, del Ministerio de Salud), el Ministerio de Educación, junto con el Ministerio de Salud, han revisado las medidas sanitarias que se deben cumplir en las instituciones de educación superior de manera de propiciar un adecuado desarrollo de las actividades presenciales.

En este sentido, cabe destacar que las medidas para la realización de actividades presenciales también se basan en la experiencia internacional. A modo de ejemplo, con fecha 23 de julio de 2021, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos –país en el que un 54% de la población ha completado su esquema de vacunación y un 63% ha recibido al menos una dosis¹– actualizó los protocolos para las instituciones de Educación Superior, instándolas a promover la vacunación entre sus estudiantes. Adicionalmente, el CDC señala que cuando los trabajadores y los estudiantes se encuentren vacunados, las instituciones pueden retornar a máxima capacidad, pero manteniendo protocolos de aseo y desinfección. Por otro lado, Inglaterra –país en el que un 65% de la población se encuentra inmunizada y un 71% ha recibido al menos una dosis²– actualizó los lineamientos para instituciones de Educación Superior con fecha 19 de julio de 2021, indicando que ya no existirían restricciones para la realización de actividades presenciales. De esta forma, las instituciones pueden diseñar los planes que mejor se ajusten a sus necesidades y sus estudiantes.

¹ Datos al 21 de septiembre de 2021. Fuente: <https://ourworldindata.org/covid-vaccinations>

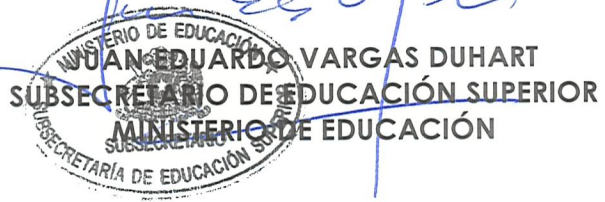
² Datos al 19 de septiembre de 2021. Fuente: <https://ourworldindata.org/covid-vaccinations>

Al respecto, se debe precisar que, en nuestro país, la proporción de la población objetivo que completó su esquema de vacunación alcanza a un 88,9%, mientras que la que ha recibido al menos una dosis llega al 91,7%³. No obstante, el porcentaje de vacunación de los matriculados en la Educación Superior supera la cifra antedicha. De acuerdo con la información de vacunación al 5 de octubre de 2021, un 95% de los matriculados ha recibido al menos una dosis y un 94% ambas dosis o dosis única. Según tipo de institución, la proporción de estudiantes con su esquema de vacunación completo es de un 95,8% en universidades, un 92,1% en institutos profesionales y un 91,0% en centros de formación técnica.

Según lo expuesto, se adjunta al presente oficio el protocolo que debe aplicarse en Instituciones de Educación Superior para la realización de actividades presenciales. Como principales aspectos novedosos de dicho protocolo, se establece la posibilidad de desarrollar actividades presenciales, independientemente del "paso" en que se encuentre la localidad correspondiente, tal como lo dicta el propio Plan "Paso a Paso" en su capítulo I, numeral XI. Asimismo, se elimina la obligación de guardar un metro de distancia para el desarrollo de actividades académicas, como clases, talleres y laboratorios, en la medida en que se alcance un porcentaje de vacunación en la población estudiantil de la correspondiente sede o campus igual o superior al 80%. Por último, se hace ver que este documento actualiza la tercera versión del documento de Recomendaciones de Actuación para la Realización de Actividades Presenciales en Instituciones de Educación Superior en el contexto del COVID-19, de julio de 2021.

Finalmente, me parece pertinente señalar que, con fecha 7 de octubre, junto con el Subsecretario de Redes Asistenciales, hemos remitido el Oficio N° 3067, dirigido a los directores de los servicios de salud y a los centros formadores del país, insistiendo en la necesidad de continuar o, en su caso, reanudar las actividades docentes de forma presencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FBA/JMM

Distribución:

- Instituciones de Educación Superior.
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior.
- División de Educación Universitaria.
- División de Educación Superior Técnico Profesional.
- Archivo

SGD N° 22.716

³ Datos al 7 de octubre de 2021. Fuente: <https://www.gob.cl/yomevacuno/#vacunados>